

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 19 de Agosto de 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2452 / 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El acuerdo N° 736 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 19 de Agosto de 2016 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memos Finanzas Daem N° 059 y 060 de fechas 12 y 17 de Agosto de 2016 respectivamente.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Recuperación de Licencias Medicas y Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016.
7. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 por Subestimación Ítem Personal de Planta.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	226.372.259.-
115.08.01.001	REEMBOLSO ART. 4° LEY N°19.345	1.000.000.-
115.08.01.002	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196	69.000.000.-
Total Ingresos que aumentan		296.372.259.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	70.000.000.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	17.107.245.-
215.22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000.-
215.22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	7.000.000.-
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500.000.-
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	34.800.000.-
215.22.05	SERVICIOS BASICOS	20.000.000.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	56.265.014.-
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000.000.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	23.000.000.-
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	17.700.000.-

215.22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	27.000.000.-
215.23.01.004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	2.000.000.-
215.24.01.008	PREMIOS Y OTROS	4.000.000.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	5.000.000.-
215.29.05.001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	4.000.000.-
Total Gastos que aumentan.....\$		296.372.259.-

2. MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos

AUMENTA DISMINUYE

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	12.000.000.-	
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA		12.000.000.-
Totales		12.000.000.-	12.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas (DAEM/3)
- JAJA/GEPL/JFOS/SM/AM/smfm.